



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-925006998-E10-2020**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las doce horas del día 30 de abril de 2020, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LÍQUIDOS TÓXICOS (INCLUYE INSUMOS)", para: Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa, de conformidad con el artículo 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3 fracción XII de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-925006998-E10-2020
Acta de Fallo

La suscrita en su carácter de Directora Administrativa, en su figura de convocante, al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-925006998-E10-2020, para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS Y LÍQUIDOS TÓXICOS (INCLUYE INSUMOS)", para: Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Título Segundo, de las Unidades Administrativas, Capítulo I, de las Facultades Genéricas, artículo 18, fracción VIII, Capítulo IX, de la Dirección Administrativa, Artículo 41, Fracción I y XIV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, inciso A), Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, se determina que:
 - 1.1. La empresa **Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V.;** **cumple** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

2. Con fecha 29 de abril de 2020, se recibió Dictamen técnico de la proposición técnica relativa a lo establecido en el punto 4, inciso B), Fracciones de la I a la XXVIII de las bases del Procedimiento de Licitación, firmado por las áreas requirentes Dr. Héctor Alcántara Gómez, Director de Atención Médica, Dr. Rafael Félix Espinoza Director de de Prevención y Promoción de la Salud respectivamente de conformidad a lo señalado en punto 3 procedimiento de la licitación fracción XI, desprendiéndose lo siguiente:

2.1. La empresa **Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V;** cumple con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y en los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante, en esta convocatoria a la Licitación, se elabora un cuadro de ofertas económicas, que se adjunta al presente.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar a los Servicios de Salud de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por las áreas requirentes, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de este procedimiento de Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

NÚMERO	UNIDAD	CONSUMO MINIMO MENSUAL	CONSUMO MAXIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR KILO	IMPORTE TOTAL MAXMO MENSUAL	IMPORTE TOTAL MAXIMO DEL PERIODO DEL CONTRATO
1	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	2,880	4,320	\$ 23.65	\$ 102,168.00	\$ 1,226,016.00
2	HOSPITAL GENERAL GUASAVE	589	883	\$ 23.65	\$ 20,887.68	\$ 250,652.16
3	HOSPITAL GENERAL GUAMUCHIL	211	317	\$ 23.65	\$ 7,492.32	\$ 89,907.84
4	HOSPITAL GENERAL CULIACÁN	1,440	2,160	\$ 23.65	\$ 51,084.00	\$ 613,008.00
5	HOSPITAL GENERAL ELDORADO	192	288	\$ 23.65	\$ 6,811.20	\$ 81,734.40
6	HOSPITAL GENERAL LA CRUZ	43	65	\$ 23.65	\$ 1,532.52	\$ 18,390.24
7	HOSPITAL GENERAL MAZATLÁN	2,400	3,600	\$ 23.65	\$ 85,140.00	\$ 1,021,680.00
8	HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	86	130	\$ 23.65	\$ 3,065.04	\$ 36,780.48
9	HOSPITAL DE LA MUJER	1,056	1,584	\$ 23.65	\$ 37,461.60	\$ 449,539.20



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

10	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	3	5	\$	23.65	\$	113.52	\$	1,362.24
11	HOSPITAL INTEGRAL CHOIX	53	79	\$	23.65	\$	1,873.08	\$	22,476.96
12	HOSPITAL INTEGRAL SINALOA DE LEYVA	67	101	\$	23.65	\$	2,383.92	\$	28,607.04
13	HOSPITAL INTEGRAL ANGOSTURA	38	58	\$	23.65	\$	1,362.24	\$	16,346.88
14	HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO	36	54	\$	23.65	\$	1,277.10	\$	15,325.20
15	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	14	20	\$	23.65	\$	482.46	\$	5,789.52
16	HOSPITAL INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS	24	36	\$	23.65	\$	851.40	\$	10,216.80
17	HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO	29	43	\$	23.65	\$	1,021.68	\$	12,260.16
18	HOSPITAL INTEGRAL COSALÁ	38	58	\$	23.65	\$	1,362.24	\$	16,346.88
19	HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	7	11	\$	23.65	\$	255.42	\$	3,065.04
20	HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	77	115	\$	23.65	\$	2,724.48	\$	32,693.76
21	HOSPITAL INTEGRAL EL ROSARIO	38	58	\$	23.65	\$	1,362.24	\$	16,346.88
22	CENTRO DE SALUD CHOIX	10	14	\$	23.65	\$	340.56	\$	4,086.72
23	CENTRO DE SALUD SINALOA DE LEYVA	2	4	\$	23.65	\$	85.14	\$	1,021.68
24	CENTRO DE SALUD LOS MOCHIS	34	50	\$	23.65	\$	1,191.96	\$	14,303.52
25	CENTRO DE SALUD AHOME	29	43	\$	23.65	\$	1,021.68	\$	12,260.16
26	CENTRO DE SALUD SAN BLAS	23	35	\$	23.65	\$	823.02	\$	9,876.24
27	CENTRO DE SALUD GUASAVE	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
28	CENTRO DE SALUD GUAMUCHIL	13	19	\$	23.65	\$	454.08	\$	5,448.96
29	CENTRO DE SALUD CULIACÁN	518	778	\$	23.65	\$	18,390.24	\$	220,682.88
30	CENTRO DE SALUD LAZARO CÁRDENAS	3	5	\$	23.65	\$	113.52	\$	1,362.24
31	CENTRO DE SALUD AGUARUTO	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
32	CENTRO DE SALUD NAVOLATO	16	24	\$	23.65	\$	567.60	\$	6,811.20
33	CENTRO DE SALUD MAZATLÁN	16	24	\$	23.65	\$	567.60	\$	6,811.20
34	UNEME CRÓNICAS GUAMÚCHIL	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
35	UNEME CRÓNICAS TOLEDO CORRO	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
36	UNEME CRÓNICAS ROSARIO	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
37	UNEME CRÓNICAS LOS MOCHIS	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
38	UNEME CRÓNICAS SOLIDARIDAD	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
39	UNEME CRÓNICAS MAZATLAN	2	2	\$	23.65	\$	56.76	\$	681.12
40	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA	394	590	\$	23.65	\$	13,962.96	\$	167,555.52
41	INSTITUTO SINALOENSE DE CANCEROLOGÍA	125	187	\$	23.65	\$	4,427.28	\$	53,127.36
42	CENTRO DERMATOLÓGICO	48	72	\$	23.65	\$	1,702.80	\$	20,433.60
43	CAPASITS LOS MOCHIS	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
44	CAPASITS CULIACAN	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
45	CAPASITS MAZATLAN	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
46	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80

LA-925006998-E10-2020
 ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

47	CENTRO DE HIGIENE ESCOLAR	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
48	HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	264	396	\$	23.65	\$	9,365.40	\$	112,384.80
49	UNEME DEDICAM	4	6	\$	23.65	\$	141.90	\$	1,702.80
								SUB TOTAL	\$ 4,622,420.88
								IVA	\$ 739,587.34
								TOTAL	\$ 5,362,008.22

Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos, conforme al artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó adjudicada deberá presentarse en las oficinas de la **Subdirección de Recursos Materiales**, a firmar el contrato respectivo a las **12:00 horas** del día **04 de mayo de 2020**, conforme el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO. - De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para este Procedimiento de Licitación, conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La persona moral ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Fianza para el cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 37 y 37 bis de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

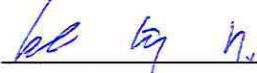



Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 12:30 horas del día 30 de abril de 2020.




SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Esta acta tiene cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
L.c.p. Karla Gámez Gutiérrez	Directora Administrativa	
Lic. Jesús Enrique Acosta Reynaga	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Edgar Joel Castro Soto	Representante de la Dirección de Auditoría Interna	
Lic. Norma Aurora Arce Miranda	Jefe del Departamento de Servicios Generales	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Lic. Gloria Elena Meza Rogel (Firma en calidad de testigo de notificación de fallo)	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
---	--	---

----- FIN DEL ACTA -----